



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 09 de Enero del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2024 17:55:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000038-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 08 de enero de 2024, remitido por el Administrador del Módulo Corporativo de Litigación Oral, Félix José Candela Bartolo, referente al señor Juez **GERARDO OCTAVIO SANCHEZ PORTURAS GANOZA**, a cargo 5° Juzgado Civil de Independencia – Trámite, y la Resolución Administrativa N° 019-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 05 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por resolución administrativa del antecedente se dispuso que el señor Juez **GERARDO OCTAVIO SANCHEZ PORTURAS GANOZA**, justifique su inasistencia documentalmente, por el día 05 de enero de 2024, por motivos de enfermedad; y por comunicación del antecedente, el Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, hace de conocimiento que el señor Juez en mención, mediante comunicación telefónica indicó que se le amplió el descanso médico por 05 días comprendidos del 05 al 09 de enero de 2024; adjunta copia del Certificado Médico.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el señor Juez por los días del 05 al 09 de enero de 2024; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER, que el señor Juez **GERARDO OCTAVIO SANCHEZ PORTURAS GANOZA**, a cargo 5° Juzgado Civil de Independencia – Trámite, justifique su inasistencia documentalmente, **por los días del 05 al 09 de enero de 2024 (documentos originales: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros)** dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la señora Jueza **ANA LUCIA CAMPOS FLORES**, a cargo del 2° Juzgado Civil de Independencia - Trámite, en adición a sus funciones se haga cargo del 5° Juzgado Civil de Independencia – Trámite, **por el día 08 de enero de 2024.**

Artículo Tercero: ENCARGAR, al señor Juez **MARCO ANTONIO SANCHEZ NAVARRO**, a cargo del 1° Juzgado Civil de Independencia - Ejecución, en adición a sus





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

funciones se haga cargo del 5° Juzgado Civil de Independencia – Trámite, **por el día 09 de enero de 2024.**

Artículo Cuarto: **PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Oficina de Bienestar Social, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

